

**GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO**

Clasificación administrativa  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		
	2013	2014 <sup>p./</sup>	Var. % real
<b>Gasto programable</b>	<b>1,453,199.7</b>	<b>1,674,315.4</b>	<b>10.9</b>
<b>Ramos autónomos<sup>1./</sup></b>	<b>36,085.2</b>	<b>44,408.0</b>	<b>18.5</b>
Poder Legislativo	6,138.3	6,827.9	7.1
Poder Judicial	19,702.1	23,718.4	15.9
Instituto Nacional Electoral <sup>2./</sup>	5,250.3	5,868.1	7.6
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	734.4	740.9	-2.9
Información Nacional Estadística y Geográfica	2,527.6	4,422.6	68.5
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,056.4	1,136.3	3.6
Comisión Federal de Competencia Económica	90.7	131.3	39.4
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	77.8	254.2	214.5
Instituto Federal de Telecomunicaciones	212.0	983.7	346.6
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos <sup>3./</sup>	295.6	324.7	5.8
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>1,630,285.1</b>	<b>1,862,327.7</b>	<b>10.0</b>
<b>Administración Pública Centralizada</b>	<b>974,126.1</b>	<b>1,144,866.4</b>	<b>13.1</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>418,855.2</b>	<b>518,297.1</b>	<b>19.1</b>
Presidencia de la República	1,142.0	1,561.7	31.7
Gobernación	20,104.9	30,287.3	45.0
Relaciones Exteriores	3,081.6	3,764.4	17.6
Hacienda y Crédito Público	16,359.3	20,073.6	18.1
Defensa Nacional	26,397.0	26,406.5	-3.7
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	42,947.4	49,607.4	11.2
Comunicaciones y transportes	24,850.1	45,276.8	75.4
Economía	10,764.7	10,768.1	-3.7
Educación Pública	124,311.4	128,453.7	-0.5
Salud	46,302.3	57,528.6	19.6
Marina	9,698.3	12,627.5	25.4
Trabajo y Previsión Social	1,757.5	2,126.8	16.5
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	8,289.6	11,012.3	27.9
Medio Ambiente y Recursos Naturales	19,097.7	26,931.1	35.8
Procuraduría General de la República	5,472.9	6,018.4	5.9
Energía	2,013.2	5,763.6	175.6
Desarrollo Social	41,010.3	53,947.8	26.6
Turismo	1,561.1	3,852.9	137.6
Función Pública	655.4	651.8	-4.2
Tribunales Agrarios	356.5	406.2	9.7
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	54.2	56.9	1.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	12,628.0	21,173.6	61.4
<b>Ramos Generales</b>	<b>555,270.9</b>	<b>626,569.3</b>	<b>8.6</b>
Aportaciones a Seguridad Social	235,440.9	255,329.0	4.4
Provisiones Salariales y Económicas	34,827.8	60,448.6	67.1
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos <sup>4./</sup>	14,422.6	15,167.5	1.2
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	270,579.6	295,624.2	5.2
<b>Administración Pública Paraestatal</b>	<b>656,159.0</b>	<b>717,461.3</b>	<b>5.3</b>
Petróleos Mexicanos	202,854.2	269,761.6	28.0
Comisión Federal de Electricidad	146,571.5	136,519.8	-10.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	206,835.7	210,860.1	-1.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	99,897.6	100,319.8	-3.3
<b>(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE</b>	<b>213,170.6</b>	<b>232,420.4</b>	<b>5.0</b>

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las erogaciones del Gobierno Federal durante el período enero-diciembre corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y acuerdos de ministración de fondos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Las cifras del gasto pagado corresponden a las asignaciones otorgadas por la Tesorería de la Federación a los Poderes y Entes Autónomos.

2./ El Instituto Federal Electoral se transformó en el Instituto Nacional Electoral derivado de la reforma constitucional publicada el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

3./ El IFAI se resectorizó como ente autónomo (D.O.F. 07/02/14). Para fines de comparación se presentan en este reglón los gastos del IFAI de 2013 y enero-abril de 2014 registrados en el Ramo Hacienda.

4./ En presupuesto original incluye los recursos que conforme a lo previsto en el PEF se canalizan al Distrito Federal para los servicios de educación básica y normal, así como las provisiones salariales para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. Estos últimos, se ejercen durante el ejercicio a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.